



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título: Máster Universitario en Gestión del Desarrollo Sostenible

Número de Expediente (RUCT): 4310386

Universidad responsable: Universidad de Vigo

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Nº de créditos: 60

Modalidades de impartición: Presencial

Acreditación: 30/04/2015

Curso de implantación: 2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Gestión del Desarrollo Sostenible" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Tras 10 años de impartición, el master mantiene su interés académico y profesional. En 2018 se ha recibido un premio como iniciativa docente relacionada con la sostenibilidad (Premio Medioambiente Aproema). Independientemente del nivel de competencia que haya habido en el proceso o los requisitos que se exijan, se interpreta como un punto fuerte que permite incrementar la visibilidad del título.
- Se realiza un informe de acciones de coordinación horizontal y vertical cada año.
- Se han desarrollado mecanismos propios del título para hacer un seguimiento de egresados y determinar su grado de inserción profesional, que se constata que es elevada.
- La participación de profesorado externo del ámbito profesional en el título potencia su carácter profesionalizante.
- Se han establecido mecanismos de evaluación de profesorado externo por parte de los estudiantes para complementar las limitaciones del sistema de evaluación institucional que deja a estos profesores fuera.
- La tasa de participación de los estudiantes en las encuestas de valoración del título son elevadas (en torno al 75%). La participación en las encuestas de evaluación de profesorado también es elevada.
- El autoinforme de evaluación del título está oportunamente trabajado, demostrando implicación de los responsables del título y del centro con su desarrollo y mejora.
- La diversidad de profesores y el perfil de ingreso heterogéneo de estudiantes se percibe como una fortaleza dado el carácter multidisciplinar del título. Así lo han manifestado en las audiencias todos los colectivos implicados en la titulación.
- Los resultados de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y éxito alcanzan valores satisfactorios, cumpliéndose con los objetivos establecidos en la memoria del título.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Dado el elevado número de profesores que participa en cada asignatura, es fundamental contar con mecanismos de coordinación que eviten solapamientos e incoherencias. Aunque se cuenta con un informe de coordinación que se elabora todos los años, la satisfacción de los estudiantes con este aspecto es reducida, lo que lleva a detectar este punto como una debilidad en el autoinforme de acreditación. Se recomienda aplicar las medidas necesarias para mejorar la coordinación docente.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 1: Plan de mejora de coordinación entre materias**

- Objetivos: Mejorar la coordinación entre las materias y que mejore la satisfacción de los estudiantes en este aspecto.
- Fecha límite para su ejecución: Julio de 2020.

Se aprecian limitaciones en la gestión de prácticas en empresas, resolviéndose las necesidades sobre la marcha sin una planificación previa. Se recomienda anticipar la asignación de dichas prácticas de forma que se reduzca la incertidumbre que tienen los estudiantes en este sentido.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

La página web del máster muestra bastante información tanto en castellano como en gallego e inglés (programación con guías docentes actualizadas, profesorado interno y externo, Trabajos de Fin de Máster (TFM) presentados en años previos...). No obstante, alguna información debe actualizarse, especialmente aquellos enlaces del apartado de Calidad, pues hay algunos que remiten a documentos obsoletos; y cierta información debería ampliarse, en especial la relativa a las líneas, plazos, tribunales y normativa de TFM; también la referida a los resultados del título, pues el enlace que figura en el apartado de calidad remite a la página web de la UVIGO, donde es difícil encontrarlos.

En general se requeriría un mayor esfuerzo en la actualización de la página web y/o del blog, pues parte del alumnado del máster proviene de fuera de la UVIGO y la información pública puede ser crucial a la hora de escoger el máster.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 2: Creación de un perfil del MGDS en Instagram**

- Objetivos: Crear el perfil de Instagram y alcanzar 150 seguidores en un año.
- Fecha límite para su ejecución: Julio de 2019.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se debe sistematizar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de forma que no se limite a dar el visto bueno a las decisiones de los coordinadores, sino que actúe como verdadero órgano de seguimiento y revisión del funcionamiento del título. No hay evidencias de que se analicen sistemáticamente los

indicadores del título y se establezcan acciones de mejora específicas de la titulación.

Aunque existe un informe de revisión por la dirección y un listado de algunas acciones de mejora que se recogen en el autoinforme de acreditación, no hay evidencias de la existencia de un plan de mejoras específico del Master donde se recojan las acciones con sus responsables, plazos, etc. Debe realizarse un seguimiento regular del título que lleve a identificar debilidades y plantear acciones de mejora. Dichas acciones deben planificarse oportunamente y revisarse su implantación como parte del proceso de seguimiento. La identificación de puntos débiles y planteamiento de acciones no debe hacerse sólo como respuesta a los procesos de evaluación externa, sino que debe hacerse de forma periódica por parte de la comisión de calidad e independientemente del proceso de seguimiento externo.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

• **Acción de mejora 3: Avanzar en el desarrollo del Sistema de Calidad como herramienta para la mejora.**

- Objetivos: Avanzar hacia la certificación de la implantación del sistema en los próximos años.
- Fecha límite para su ejecución: Curso 2020-2021.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El profesorado con vinculación estable en la Universidad de Vigo ha caído significativamente respecto al contemplado en la memoria. A través de las evidencias presentadas, se observa que el porcentaje de profesorado doctor del máster en el curso 2017-2018 se situó en torno al 45% (20 doctores y 25 no doctores), constatando la participación como conferenciantes de un número significativo de profesorado externo, aunque sin concretar el número de horas impartidas. Aunque el título tiene una clara orientación profesional, el porcentaje de doctores debe mejorar. Se deben tomar medidas para alcanzar el porcentaje de doctores establecido en el artículo 7.3 b) del Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Tras el periodo de alegaciones se indica que de cara al curso 2020-2021, que será el próximo para el que se elaborará el POD, se incrementará el número horas impartidas por profesores doctores de tal modo que se cumpla la legislación vigente.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un seguimiento de la tasa de rendimiento del Trabajo de Fin de Máster que fue del 65% en el curso 2017/2018.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora 4: Plan de mejora de la tasa de graduación**

- Objetivos: Mejorar la tasa de rendimiento del Trabajo Fin de Máster hasta el 80% en el curso 2019-2020.
- Fecha límite para su ejecución: Curso 2019-2020.

Se recomienda incorporar al sistema de garantía de la calidad información periódica y sistemática sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas y sobre los empleadores.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

La demanda se mantiene en torno a 20 estudiantes aunque ha sido históricamente un área de mejora del título que llevó a que no se impartiese en el 16/17. Aunque se valoran positivamente diversas iniciativas llevadas a cabo para combatir esta debilidad, debe prestársele especial atención, intensificando los esfuerzos para incrementar la demanda del título hasta llegar a las 25 plazas ofertadas.

Tras el periodo de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

- **Acción de mejora 5: Fomento de la creación de una comunidad de egresados.**

- Objetivos: Creación de una comunidad de egresados.
- Fecha límite para su ejecución: Septiembre de 2020.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 18 de septiembre de 2019
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira

